

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD  
DE LA INFORMACIÓN

**967.-** En cumplimiento de las obligaciones en materia de Información y Publicidad sobre las intervenciones cofinanciación europea dentro del POI 2000-2006 (fundamentalmente las recogidas en las disposiciones de aplicación del Reglamento CE 1159/2000, de 30 de mayo) , y con el objeto de dar mayor difusión a la cofinanciación del FEDER en el período de programación 2000-2006 de Melilla, como adjunta a la relación anteriormente publicada, se incluye el siguiente Proyecto:

"FEDER:UNA MANERA DE HACER EUROPA"

Eje 2 Medida 2.7 Sociedad de la Información.

Tasa de cofinanciación del 75%

Conexión a la red corporativa de Consejería de Economía y Escuela de Música

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, 30 de marzo de 2009.

El Director General de la Sociedad de la Información. Pablo Martínez Catalán.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**968.-** El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2009, acordó aprobar inicialmente el Decreto Regulador de la imagen gráfica institucional de la organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En aplicación de lo dispuesto en el 29 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases de Régimen Local y el 71 b) del Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla de aplicación supletoria, así como el 105 a) de la Constitución, procede, mediante la publicación del

presente, la apertura de Información Pública por un plazo de un mes, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose íntegramente el texto reglamentario y entrando en vigor a los quince días de aquel en que termine su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

A tal efecto, el expediente se encuentra a disposición del público en la Secretaría Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, sita en el Palacio de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, Plaza de España s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 14 de abril de 2009.

Secretario Técnico Administraciones Públicas.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO

**969.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a FEBRERO-MARZO 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.